

22 JUN. 2018

25 JUN 2018

2289

Quito,
Oficio

630

GG-GP-GOM-DSV

Hoja de Ruta: TE-MAT-03327-18, TE-MAT-4635-18 Y TE-MAT-5664-18
Ticket GDOC 2018-043571, GDOC 2018-062245 y GDOC 2018-086111

Asunto: Reductores de Velocidad y Señalización Vial calle Nela Martínez, parroquia Conocoto.

Doctora
Renata Moreno Caicedo
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito
Calle Venezuela entre Chile y Espejo – Palacio Municipal, 2do piso
Teléfono 3952300 ext. 12182
Presente

*Formoso,
Revisos de
20/06/2018
26/06/2018*

De mi consideración:

En atención a los oficios No. 695, 1041 y 0208-2018-CRM, ingresados con Hojas de Ruta No. TE-MAT-03327-18, TE-MAT-4635-18 Y TE-MAT-5664-18 respectivamente, relacionados con la colocación de reductores de velocidad y señalización vial en la calle Nela Martínez hasta la salida a la Autopista General Rumiñahui, me permito informar que luego de la inspección realizada por el personal Técnico de la Dirección de Señalización Vial de la Gerencia de Operaciones de Movilidad de esta empresa, se determina que no es factible la colocación de reductores de velocidad sobre la calle en estudio, por cuanto ya existen 3 reductores de velocidad, ubicados en los lugares donde se cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 004 para la colocación de los mismos.

Atentamente,

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 26 JUN 2018 Hora 11:10

Nº. HOJAS - CUATRO

Recibido por: *[Firma]*

[Firma]

Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Copia Oficio No. 0208-2018-CRM (1 hoja)
Copia Oficio No. 695 (1 hoja)
Copia Oficio No. 1041 (1 hoja)

Copia: Abg. Diego Cevallos
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

MSc. Ivonne Endara Campaña
Administradora Municipal Zona Los Chillos

Elaborado por:	Ing. Fausto Moreno	DSV	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Ing. Angélica Sánchez	DSV	<i>[Firma]</i>
Aprobado por:	Ing. Christian Zaragocín	GOM	<i>[Firma]</i>
Aprobado por:	Arq. Hidalgo Núñez Lucio	GP	<i>[Firma]</i>

Quito, 06 de Junio de 2018
Oficio No. 0208-2018-CRM

0005664

2018 JUN -8 09:10:24

QUITO

Dra. Renata Moreno Caicedo
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito

Señor Ingeniero:

Iván Alvarado

Gerente General

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

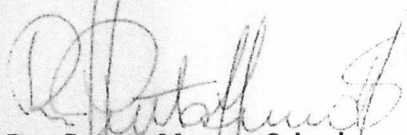
Presente.-

De mi consideración.-

Solicito a Usted, se realice de manera urgente la señalización vertical (pare) y la colocación de rompe velocidades en la calle Sebastián de Benalcázar desde la intersección de la calle Nella Martínez, hasta la salida a la Autopista General Rumiñahui, a fin de precautelar la seguridad de los peatones, por ser una vía de alto tránsito vehicular.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Dra. Renata Moreno Caicedo

Concejala del Distrito Metropolitano de Quito



ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS

3327
2018 ABR -4 PM 2:07

Oficio No. 03-0695
MQ. Quito, 03 ABR. 2018
TICKET NO. 2018-043571

Licenciado
Carlos Armijos
GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP (E)
Presente

Asunto: *solicitud de implementación de Señalización y Reductores de Velocidad, calle Nela Martínez y Sebastián de Benalcázar*

De mi consideración:

A fin de dar respuesta y por ser un tema de su competencia, sírvase encontrar el oficio CSPA-002-2018, suscrito por la ingeniera Karla Vallejo, Representante Legal del Conjunto San Pedro de la Armenia, ingresado en esta Administración el 22 de marzo de 2018 con ticket No. 2018-043571, en el que solicita la implantación de señalización y reductores de velocidad en la intersección de la calle Nela Martínez y Sebastián de Benalcázar.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

MSc Ivonne Endara Campaña
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA LOS CHILLOS

Adj: Lo indicado

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ana Fiscal	DGT	2018-03-26	
Revisión	Ing. Diego Pérez	DIRECTOR DE DGT	2018-03-26	



ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS

0044635

2018 MAY 11 10:11:05

Oficio No

3801041

DM Quito,

11 MAYO 2018

Ticket GDOC N° 2018-062245

Ingeniero
Iván Alvarado
GERENTE GENERAL EPMMOP
Presente.-

Asunto: Solicitud respuesta comunidad
Ref. Ticket GDOC N° 2018-062245

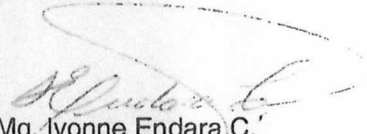
De mi consideración:

En atención a la solicitud presentada por los moradores del barrio Poder Judicial de la parroquia de Conocoto, mediante el ticket #2018-062245 ingresado en ventanilla de gestión documental en la AZCH solicitando **la construcción de rompe velocidades para la calle Sebastián de Benalcázar en el nuevo tramo entre las calles Nela Martínez y Magdalena Dávalos.**

Con estos antecedentes, me dirijo a usted a fin de solicitar dentro del marco de su competencia, se atienda de manera favorable el requerimiento presentado por la ciudadanía de acuerdo a la petición que se adjunta.

Por su amable atención al presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,


Mg. Ivonne Endara C.

ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	GBucheli	UGP	20180509	
Revisión:	EGomezDLT	DGPD	20180509	

Anexo:

Copia del oficio con ticket 2018-062245

Ejemplar 1: Destinatario Final
Ejemplar 2: Administración Zonal Los Chillos
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico
Ejemplar 4: Unidad de Gestión Participativa